



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-003-2026

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador conformado por el Doctor Andrés Alfredo Bernal, contratista de la Dirección Jurídica de la Gobernación del Cauca y los abogados Oscar Iván Zemanate Dorado y Yesica Paola Perafán Muñoz contratistas de la Oficina de Asesora de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO DEL PROCESO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA KITS ALIMENTICIOS PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el Informe de Presentación de Ofertas publicado el día **03 de junio del 2026 6:00:00 PM horas** el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II presentaron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICADO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	VENEPLAST LTDA	03/06/2026 11:50 AM	\$137.311.875
2	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	03/06/2026 01:41 PM	\$128.025.000
3	MILTA MARCELA OMEN HOYO	03/06/2026 03:18 PM	\$136.928.250
4	SURTITIENDAS DE LA 11 SAS	03/06/2026 03:36 PM	\$113.555.250
5	YADY LORENA BUSTOS BARACALVO	03/06/2026 03:46 PM	\$120.826.125
6	HERMES RODRIGUEZ POLO	03/06/2026 04:36 PM	\$132.637.500
7	FUNDECOM	03/06/2026 04:47 PM	\$137.110.500
8	COMERCAUCA	03/06/2026 05:16 PM	\$132.957.000
9	COCO CAUCA SAS	03/06/2026 05:32 PM	\$113.625.000
10	FUNERALES PRE EXEQUIALES REMANSOS DE PAZ	03/06/2026 05:42 PM	\$125.968.500

1. VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una vez verificado por el comité evaluador cada una de las propuestas económicas presentadas en el proceso de selección modalidad mínima cuantía **No. DC-GSAP-MC-003-2026** en el SECOP II, se procede a analizar si alguna de ellas se enmarca dentro de un precio artificialmente bajo, lo anterior bajo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el cual dispone lo siguiente:

“Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo



desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección”

En aplicación de lo dispuesto en la Guía GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, y una vez decepcionadas las ofertas señaladas en el listado anterior, se tiene la siguiente información:

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD
CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$137.311.875)

De acuerdo con los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y **(b) comparación relativa**. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. **En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Por lo anterior se procederá así:**

Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula: Donde, n= número de ofertas Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Que en atención a lo anterior, la oficina de gestión social procedió a realizar el cálculo de la siguiente forma:



CÁLCULO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

	NOMBRE PROPONENTE	OFERTA A EVALUAR	CALCULO DESVIACIÓN ESTÁNDAR
1	VENEPLAST LTDA	\$ 137.311.875	\$ 88.686.951.890.625
2	FUNDECOM	\$ 137.110.500	\$ 84.934.656.000.000
3	MILTA AMRCELA OMEN HOYOS	\$ 136.928.250	\$ 81.608.639.062.500
4	COMERCAUCA	\$ 132.957.000	\$ 25.628.906.250.000
5	HERMES RODRIGUEZ POLO	\$ 132.637.500	\$ 22.496.049.000.000
6	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 128.025.000	\$ 17.030.250.000
7	FUNERALES PRE EXEQUIALES REMANSOS DE PAZ	\$ 125.968.500	\$ 3.709.476.000.000
8	YADY LORENA BUSTOS BARACALVO	\$ 120.826.125	\$ 49.961.925.140.625
9	COCO CAUCA SAS	\$ 113.625.000	\$ 203.618.630.250.000
10	SURTITIENDA LA 11 SAS	\$ 113.555.250	\$ 205.614.090.562.500
			\$ 50.562.038.742.188

PROMEDIO
\$127.894.500.00

MEDIANA
\$ 130.331.250,00

DESVIACIÓN ESTÁNDAR
\$ 7.110.699

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
\$123.220.551

Por lo anterior se procedió a verificar el valor de las propuestas económicas recibidas, teniendo como resultado que las ofertas presentadas por **SUPERTIENDA LA 11 SAS, YADY LORENA BUSTOS BARACALVO Y COCO CAUCA SAS** son inferiores al valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, por lo cual se determina que las propuestas económicas presentan precios artificialmente bajo y deben justificar los precios presentados en sus oferta.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, para efecto de la comparación, de los ofrecimientos que se presente a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.12.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de oferta...”

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, **una (1)** de las ofertas se considera dentro de un precio artificialmente bajo, razón por la cual el proponente deberá aclarar su propuesta.

Finalmente, es importante que el oferente mencione con claridad las economías de escala, las estructuras de costos, los convenios, etc. Que justifican la variación de su oferta (para mayor claridad consultar la Guía GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf



Atendiendo lo ya expuesto en lo relacionado con el precio artificialmente bajo y la aplicación de la guía y fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente, la entidad solicita a los proponentes **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con NIT No. 830116721 representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827 Y **COCO CAUCA SAS** identificado con NIT No. 9016315021 representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353, expliquen las razones y/o motivos que sustentan el valor ofrecido, con la finalidad de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, cumpliendo con la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas y sin desmejorarlas, en la ciudad de Popayán, Departamento Cauca.

De conformidad con lo anterior, los proponentes **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con NIT No. 830116721 representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827 Y **COCO CAUCA SAS** identificado con NIT No. 9016315021 representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353 **NO CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la entidad y en tal virtud tiene el término establecido en el cronograma de la invitación para aclarar la oferta, esto es hasta el 10 de junio de 2026 a las 06:00 p.m.

2. OFERTAS ELIMINADAS Y RECHAZADAS

Una vez efectuada la verificación de las ofertas presentadas, se encontró que la oferta del oferente **FUNERALES PRE EXEQUIALES REMANSOS DE PAZ** NO SE HABILITABA Y SE RECHAZA teniendo en cuenta lo siguiente:

Que, al verificar la propuesta presentada dentro del proceso de selección, la Entidad evidenció que la oferta fue radicada a través de la cuenta de proveedor registrada en SECOP II a nombre de la sociedad **FUNERALES PRE EXEQUIALES REMANSOS DE PAZ**, cuya representante legal registrada en la plataforma corresponde a la señora Elizabeth Campo.

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Indicadores de negocio Incumplimientos

FUNERALES PRE EXEQUIALES REMANSOS DE PAZ 0 Recomendación (es)

Compradores **PAZ** Provedores

COLOMBIA, Santander De Quilichao

Número de documento: 66905153

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: FUNERALES PRE EXEQUIALES REMANSOS DE PAZ
Nombre abreviado: FUNERALES PRE EXEQUIALES REMANSOS DE PAZ
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 66905153
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAU-19698 - Santander De Quilichao Departamento: Cauca
Municipio: Santander De Quilichao

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ELIZABETH CAMPO VELASCO
Identificación: 66905153
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 6A #10 A-10 PIENDAMO CAUCA
Tipo documento: NIT

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 70

Últimas ofertas enviadas: 5/06/2026
Última selección: 6/05/2026
Última actualización: 9/06/2026 1:44 PM [Ver más](#)

5% Datos del perfil [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias



No obstante, la totalidad de los documentos que integran la propuesta, incluidos la carta de presentación de la oferta, el certificado de existencia y representación legal, el Registro Único Tributario (RUT), las certificaciones de experiencia y demás documentos habilitantes, corresponden a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES EL SOL**, representada legalmente por la señora Yulie Alexi Campo.

La anterior circunstancia evidencia una falta de correspondencia entre el proveedor que presentó la oferta a través de SECOP II y la persona jurídica cuyos documentos fueron aportados para acreditar la capacidad jurídica, la experiencia y los demás requisitos exigidos en la invitación pública, impidiendo establecer de manera cierta e inequívoca la identidad del proponente que participa en el proceso de selección.

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para el uso de SECOP II, el registro de proveedores, así como los usuarios y credenciales asociados a cada cuenta, son de uso exclusivo del proveedor registrado, quien es responsable de todas las actuaciones realizadas a través de dicha cuenta dentro de la plataforma. En consecuencia, las ofertas deben ser presentadas por el proveedor debidamente registrado y corresponder a la persona natural o jurídica titular de la cuenta desde la cual se adelanta la actuación electrónica.

En el presente caso, la inconsistencia identificada no constituye un aspecto meramente formal susceptible de aclaración o subsanación, toda vez que recae sobre la identificación misma del proponente. En efecto, admitir una aclaración posterior tendiente a determinar cuál de las dos personas jurídicas pretendía participar en el proceso equivaldría a permitir la definición, modificación o sustitución del oferente con posterioridad al cierre del término para la presentación de ofertas, situación contraria a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, al no ser posible determinar de manera inequívoca la identidad del oferente ni verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes respecto del proveedor que efectivamente presentó la oferta a través de la plataforma SECOP II, la propuesta presentada no resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación y debe ser rechazada.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (literal c artículo 94 de la ley 1474 de 2011).

Se procedió al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la propuesta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior se tiene que las ofertas económicas presentadas por los proponentes **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con NIT No. 830116721 representada legalmente por el Señor MAIRON CARDONA LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827 Y **COCO CAUCA SAS** identificado con NIT No. 9016315021 representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353, son las de menor valor, por lo tanto, el comité evaluador procede con la verificación de los requisitos habilitantes:



3.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES – SUPERTIENDA LA 11 SAS

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con **NIT No. 830116721** representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030.

3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		X			
ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (Anexo 3)		X			
PROPUESTA EOCNOMICA (SECOP II)		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	X			15 de mayo de 2026 Hora: 08:54:25
	OBJETO SOCIAL	X			(...) 6. Compra y venta de abarrotes y electrodomésticos(...)
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			(...) Indefinida (...)
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)	X			Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.
	DOMICILIO	X			Cl 11 No. 17 44 Municipio: Bogotá D.C.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES	X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR				X	
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			



3.1.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de alimentos, con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto contractual • La cuantía ejecutada • El plazo o duración (fecha de inicio y finalización) • El cumplimiento del contrato • El número del Contrato (si cuenta con el mismo) • El contratante y el contratista 	X			Orden de compra no. Y-001-1274 del 04 de agosto del 2025 por valor de \$427.607.565. lo cual corresponde a 300,39 SMMLV.

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

3.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - COCO CAUCA SAS

En atención a lo establecido en el punto anterior, se procede a evaluar la propuesta ubicada en segundo lugar de elegibilidad presentada por el proponente **COCO CAUCA SAS** identificado con **NIT No. 901631502-1** representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353, la cual será tenida en cuenta en caso tal de que la proponente **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con **NIT No. 830116721** representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030, no subsane dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente **COCO CAUCA SAS**, no excede presupuesto oficial total, procediendo a verificar los requisitos habilitantes:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente **COCO CAUCA SAS** identificado con **NIT No.**



9016315021 representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353.

3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X		No aporta el anexo 1
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		X		EL documento anexo no corresponde al número del proceso
ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (Anexo 3)		X		No aporta el anexo 3
PROPUESTA EOCNOMICA (SECOPII)	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	X		08/04/2026 - 09:59:11
	OBJETO SOCIAL	X		(...) (c) importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancías. adicional a lo anterior, coco cauca s.a.s podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia, (...)
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X		(...) Indefinida (...)
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X		
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)	X		15. además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el gerente general de la sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.
	DOMICILIO	X		CR 5 NRO 3-43 Barrio: Centro Municipio: Popayán- Cauca
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		
CEDULA DE CIUDADANIA	X			
RUT	X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			
LIBRETA MILITAR	X			
MEDIDAS CORRECTIVAS	X			
REDAM	X			



3.2.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de alimentos, con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto contractual • La cuantía ejecutada • El plazo o duración (fecha de inicio y finalización) • El cumplimiento del contrato • El número del Contrato (si cuenta con el mismo) • El contratante y el contratista 		X		No es posible para la Entidad verificar la información ya que no se anexo los documentos.

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: NO CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: NO CUMPLE

3.3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - YADY LORENA BUSTOS BARACALVO

En atención a lo establecido en el punto anterior, se procede a evaluar la propuesta ubicada en tercer lugar de elegibilidad presentada por la proponente **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827, la cual será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con **NIT No. 830116721** representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030 y **COCO CAUCA SAS** identificado con **NIT No. 9016315021** representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353, no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.

De conformidad con lo anterior, se establece que la proponente **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** cumple con la oferta económica (no excede presupuesto oficial total ni parcial) procediendo a verificar los requisitos habilitantes:



Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta de la oferente **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		X			
ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (Anexo 3)		X			
PROPUESTA EOCNOMICA (SECOP II)		X			
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	EXPEDICION	X			03/06/2026 - 14:26:00
	OBJETO SOCIAL	X			(...) Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en el territorio nacional. (...)
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)			X	
	DOMICILIO	X			Dirección del domicilio principal: CC SAN JUAN PLAZA LOCAL 306 Barrio : GUALANDAY Municipio : Neiva, Huila
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES	X			
CEDULA DE CIUDADANIA			X		No es posible para la Entidad verificar la información ya que no se anexo el documento.
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR				X	
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			



3.3.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de alimentos, con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto contractual • La cuantía ejecutada • El plazo o duración (fecha de inicio y finalización) • El cumplimiento del contrato • El número del Contrato (si cuenta con el mismo) • El contratante y el contratista 		X		<p>No cumple con lo estipulado en la invitación numeral "17.2. Experiencia (...) En el caso de los contratos hayan sido celebrados con particulares o entidades privadas, los ingresos de este deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditará con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar."</p>

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: NO CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: NO CUMPLE

3.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

En atención a lo establecido en el punto anterior, se procede a evaluar la propuesta ubicada en quinto lugar de elegibilidad presentada **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con **NIT No. 900690395-8**, representada legalmente por **NATALIA BERNAL GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.427.727, la cual será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con **NIT No. 830116721** representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030, **COCO CAUCA SAS** identificado con **NIT No. 9016315021** representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827 y **SERVICIOS INTEGRALES EL SOL S.A.S** identificada con **NIT No. 902036475-2**, representada legalmente por **YULIE ALEXI CAMPO FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.535.471 no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.



De conformidad con lo anterior, se establece que el proponente **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con **NIT No. 900690395-8**, representada legalmente por **NATALIA BERNAL GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.427.727 cumple con la oferta económica (no excede presupuesto oficial total ni parcial) procediendo a verificar los requisitos habilitantes:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta de la oferente **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con **NIT No. 900690395-8**, representada legalmente por **NATALIA BERNAL GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.427.727.

3.4.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)	X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)	X			
ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (Anexo 3)	X			
PROPUESTA EOCNOMICA (SECOP II)	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	X		21/05/2026 - 16:32:10
	OBJETO SOCIAL	X		(...)cuyo objeto principal es el suministro de bienes muebles e inmuebles de todo tipo (...)
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X		(...) indefinida.
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X		
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)	X		(...)3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el



					dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes (...)”
	DOMICILIO	X			Dirección del domicilio principal : CALLE 67 NRO. 7 - 21 OFICINA 902 TORRE 1 Barrio : COND EL VERGEL Municipio : Ibagué, Tolima
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES	X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			X		No es posible para la Entidad verificar la información ya que no se anexo el documento de certificado de la persona jurídica.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			X		No es posible para la Entidad verificar la información ya que no se anexo el documento.
LIBRETA MILITAR				X	
MEDIDAS CORRECTIVAS			X		No es posible para la Entidad verificar la información ya que no se anexo el documento.
REDAM			X		No es posible para la Entidad verificar la información ya que no se anexo el documento.

3.4.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de alimentos, con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del	X			<p>Experiencia 1 Contratante: Alcaldía de Popayán No. de contrato: 2020180002029-7 Valor: \$49.389.600 Equivale a: 54.36 SMLV Objeto: Contratar a monto agotable el suministro de kits requeridos en la ejecución de diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Gobierno y participación comunitaria del Municipio</p> <p>Experiencia 2 Contratante: Alcaldía de Manizales</p>



<p>contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto contractual • La cuantía ejecutada • El plazo o duración (fecha de inicio y finalización) • El cumplimiento del contrato • El número del Contrato (si cuenta con el mismo) • El contratante y el contratista 			<p>No. de contrato 2011300582 Valor: \$18.245.750 Equivale a: 20.78 SMLV Objeto: Suministro de los kits que componen las ayudas humanitarias y otros elementos para la atención de las familias afectadas por emergencias via desastres que se presentan en el municipio de Manizales</p> <p>Experiencia 3 Contratante: Alcaldía de Santiago de Cali No. de contrato: 4163.001.32.1.171 Valor: \$36.658.700 Equivale a: 41.76 SMLV Objeto: objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: No.4163.001.32.1.171: "Suministro de 520 kits de mercados para asistencia humanitaria a las familias afectadas por desastres en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto Denominado "Consolidación DE LA RESPUESTA DEL MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI" , según ficha EBI No. 26001328.</p>
---	--	--	--

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: NO CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

3.5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES – HERMES RODRIGUEZ POLO

En atención a lo establecido en el punto anterior, se procede a evaluar la propuesta ubicada en quinto lugar de elegibilidad presentada por **HERMES RODRIGUEZ POLO**, identificado con **cedula de ciudadanía No. 12.109.146**, la cual será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con **NIT No. 830116721** representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030, **COCO CAUCA SAS** identificado con **NIT No. 9016315021** representada legalmente por el Señor **CARLOS ARY CHAVEZ MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.809.353, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827, **SERVICIOS INTEGRALES EL SOL S.A.S** identificada con **NIT No. 902036475-2**, representada legalmente por **YULIE ALEXI CAMPO FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.535.471 y **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con **NIT No. 900690395-8**, representada legalmente por **NATALIA BERNAL GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.427.727 no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.



De conformidad con lo anterior, se establece que el proponente **HERMES RODRIGUEZ POLO**, identificado con **cedula de ciudadanía No. 12.109.146** cumple con la oferta económica (no excede presupuesto oficial total ni parcial) procediendo a verificar los requisitos habilitantes:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta de la oferente **HERMES RODRIGUEZ POLO**, identificado con **cedula de ciudadanía No. 12.109.146**

3.5.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)	X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)	X			
ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (Anexo 3)	X			
PROPUESTA EOCNOMICA (SECOPII)	X			
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	EXPEDICION	X		26/05/2026 - 11:24:09
	OBJETO SOCIAL	X		(...)suministro de alimentos, frutas, legumbres, bebidas, refrescos, lácteos, licores, snacks y pasabocas (...)
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X		
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)			X
	DOMICILIO	X		Dirección del domicilio principal: CR 6 NRO. 9 - 74 Barrio : EL EMPEDRADO Municipio : Popayán, Cauca
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES	X		
CEDULA DE CIUDADANIA	X			
RUT	X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			
LIBRETA MILITAR	X			
MEDIDAS CORRECTIVAS	X			
REDAM	X			



3.5.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de alimentos, con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto contractual • La cuantía ejecutada • El plazo o duración (fecha de inicio y finalización) • El cumplimiento del contrato • El número del Contrato (si cuenta con el mismo) • El contratante y el contratista 	X			<p>Experiencia 1 Contratante: Alcaldía de Sucre Cauca No. de contrato: 126 Valor: \$187.320.000 Equivale a: 213.39 SMLV Objeto: Suministro de 200 kits alimentarios básicos para la ejecución del proyecto denominado asistencia alimentaria a la población afectada por las causas de emergencia o calamidad pública declarada en el marco de la emergencia económica, social y ecológica COVID-19 en el Municipio de Sucre, identificado con BPIN 2020197850015</p>

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	FACTORES	VALORACIÓN	RESULTADO
SUPERTIENDA LA 11 SAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE	NO CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE	
COCO CAUCA SAS	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Experiencia	NO CUMPLE	
YADY LORENA BUSTOS BARACALVO	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Experiencia	NO CUMPLE	
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE	
HERMES RODRIGUEZ POLO	Capacidad Jurídica	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE	

Teniendo en cuenta lo anterior, frente al resultado NO - CUMPLE de los oferentes **SUPERTIENDA LA 11 S.A.S** identificada con NIT No. 830116721, **COCO CAUCA SAS** identificado con NIT No.



9016315021, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827, en lo relacionado con el precio artificialmente bajo y la aplicación de la guía y formula establecida por Colombia Compra Eficiente sin embargo, la entidad solicita al oferente que explique las razones y/o motivos que sustentan el valor ofrecido, con la finalidad de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, cumpliendo con la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas y sin desmejorarlas, en El Municipio de Popayán Departamento del Cauca.

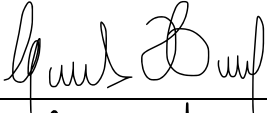

En virtud de lo anterior, frente al resultado NO - CUMPLE de los proponentes **COCO CAUCA S.A.S** identificado con NIT 9016315021, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827 y **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con NIT. 900690395-8 y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cada uno de los proponentes, deberá, dentro del término estipulado para presentar observaciones al presente informe, subsanar los ítems informados, so pena de ser rechazada la oferta definitivamente.

frente al resultado CUMPLE del proponente **HERMES RODRIGUEZ POLO**, su oferta será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **SUPERTIENDA LA 11 SAS** identificada con NIT. 830116721, **COCO CAUCA SAS** identificado con NIT 9016315021, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827 y **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con NIT. 900690395-8, no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación

De conformidad con lo dispuesto para los procesos de selección de mínima cuantía, la evaluación de las propuestas se realiza bajo el criterio de menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en los documentos del proceso. En ese sentido, una vez verificado que la propuesta presentada por **HERMES RODRIGUEZ POLO** (la cual corresponde a la de menor valor ofertado) cumple integralmente con los requisitos habilitantes, no resulta procedente evaluar la propuesta presentada por el oferente **COMERCAUCA, MILTA MARCELA OMEN HOYOS, FUNDECOM y VENEPLAST LTDA** en aplicación del principio de economía y del lineamiento de adjudicación a la oferta más favorable para la Entidad.

Plazo para subsanar y presentar observaciones según cronograma establecido en la plataforma SECOP II: UN (01) DÍA HABIL, es decir hasta el 10/06/2026 6:00:00 PM

Se firma en Popayán a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

NOMBRE	FIRMA
<p>ANDRÉS ALFREDO BERNAL, ABOGADO - CONTRATISTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	
<p>OSCAR IVAN ZEMANATE DORADO ABOGADO- CONTRATISTA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES</p>	
<p>YESICA PAOLA PERAFÁN MUÑOZ ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES</p>	